

Constancia Secretarial: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, informándole que el demandado **JAIME JOSÉ ARIÑO BARROS**, ha presentado recibos de pago. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 04 de mayo de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALBA DENNYS PADILLA MONTALVO
DEMANDADO: JAIME JOSÉ ARIÑO BARROS
RAD: 70-429-31-84-001-2021-00003-00
CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES

En atención a la nota que antecede, se observa que dentro del presente proceso el demandado en efecto ha aportado al despacho recibos de consignación por concepto de cuotas de alimentos a nombres de la ejecutante.

Ahora bien, también se percata esta judicatura que al ejecutado le han realizado descuentos de su salario conforme a la orden dado por este despacho, los cuales han sido consignados en la cuenta de depósitos judiciales que maneja este juzgado en el Banco Agrario de Colombia, sucursal Majagual.

En virtud de lo anterior, esta operadora judicial ordenará a las partes dentro del presente proceso para que presenten liquidación adicional del crédito, con el fin de actualizar la obligación que por concepto de alimentos tiene el ejecutado con sus menores hijos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual-Sucre,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese a las partes dentro del presente proceso para que presenten liquidación adicional del crédito, con el fin de actualizar la obligación dentro del presente proceso, conforme a lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

YJBV

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d20d02e2c1794d9b7d8d5c196fb36b592ba7346bfea25890496662ba2e1a2b**
Documento generado en 04/05/2022 10:55:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>